



COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA HGO.

ADMINISTRACIÓN 2023-2024

LINEAMIENTOS GENERALES DEL GASTO

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES



Página 1 de 9



COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



CONTENIDO

LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS SERVICIOS GENERALES APLICADOS A LAS FUNCIONES EN LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA HIDALGO.

OBJETIVO-----	3
MARCO LEGAL-----	3
DEFINICIONES-----	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN-----	6
DISPOSICIONES GENERALES-----	6
CONSIDERACIONES PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES-----	6
INSTRUCTIVO DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS SERVICIOS-----	8



LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS SERVICIOS GENERALES CONTRATADOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN LA **COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA HIDALGO.**

OBJETIVO

Implementar las disposiciones generales que regulen la Contratación de los Servicios Generales Utilizados para realizar Diversas Funciones **DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA HIDALGO.**

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal de la Federación
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.





COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



- Ley de los trabajadores al servicio de los gobiernos estatal y municipal, así como de los organismos descentralizados del Estado de Hidalgo.
- Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios

DEFINICIONES

Servicios Generales: Asignaciones Destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con Particulares o Instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**

Servicios Básicos: Asignaciones Destinadas a cubrir erogaciones de servicios necesarios, así como los servicios Oficiales requeridos para el desempeño y funcionamiento **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**

Servicios de Arrendamiento: Asignaciones Destinadas a cubrir erogaciones de Arrendamiento de: Edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, Vehículos, Intangibles y otros análogos necesarios para el desempeño y funcionamiento **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**

Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios: Asignaciones Destinadas a cubrir erogaciones de contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como Informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad, necesarios para el desempeño y funcionamiento **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Asignaciones Destinadas a cubrir el costo de servicios tales como; fletes y maniobras, almacenaje, embalaje y envase, así como servicios





COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



bancarios y financieros; seguros patrimoniales y comisiones por ventas, necesarios para el desempeño y funcionamiento **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**

Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Asignaciones Destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación, necesarios para el desempeño y funcionamiento **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**

Servicios de Comunicación Social y Publicidad : Asignaciones Destinadas a cubrir gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el que hacer gubernamental en general ; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos, incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de la información, necesarios para el desempeño y funcionamiento **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**

Servicios Oficiales: Asignaciones Destinadas a cubrir servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales, así como gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior, necesarias para el desempeño y funcionamiento **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**

Otros Servicios Generales: Asignaciones Destinadas a cubrir servicios que correspondan al





COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



capítulo 3000 no previstas en las partidas antes descritas, necesarias para el desempeño y funcionamiento de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes normas son aplicables para: la Dirección General, Subdirección de Administrativa, Subdirección de Comercialización, Contraloría, Subdirección Técnica y Operativa a todo el personal administrativo y operativo adscrito a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.



DISPOSICIONES GENERALES

Los responsables de elaborar el plan de trabajo de su Dirección para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio deben considerar el monto necesario dentro del capítulo 3000 Servicios Generales para poder solicitar a quien corresponda, el recurso suficiente para cumplir con las funciones encomendadas.

Los titulares de las dependencias son los responsables de dar seguimiento y aplicar las presentes normas, para tal efecto deberán establecer los mecanismos de control, en materia de racionalidad y disciplina presupuestaria del gasto corriente, así también es importante que se apliquen criterios de eficiencia, eficacia y transparencia de acuerdo con las disposiciones jurídicas vigentes.

CONSIDERACIONES PARA LA COMPROBACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO A LAS PARTIDAS CONTRATADAS

Se debe tener presente la información de la comprobación de Servicios Contratados, con la finalidad de que los gastos que se reporten deben darle la certeza a la ciudadanía de que el



municipio ejerce los recursos públicos con austeridad y racionalidad.

Los Servicios Contratados que se podrán autorizar serán todos aquellos que sean de carácter institucional, municipal, estatal o federal propios de las actividades de (cada Dirección, y Subdirección) ya sean administrativas y Operativas **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**, de acuerdo a las necesidades que surjan podrán ser los siguientes:

- 1.- Servicios Básicos
- 2.- Servicios de Arrendamiento
- 3.- Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios
- 4.- Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.- Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 6.- Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 7.- Servicios Oficiales
- 8.- y Otros Servicios Generales



1.-El pago de los servicios deben ser comprobados con un CFDI que contenga con el RFC de la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo**, y deben ser congruentes con fechas, y lugares donde se presentó el servicio.

2.- El pago de los servicios deben ser comprobados con 3 Cotizaciones a nombre **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo**, y deben ser congruentes con fechas, y lugares donde se presentó el servicio.

3.- El pago de los servicios deben ser comprobados con INE, RFC y OPINION DE CUMPLIMIENTO del o de los Proveedores que presten Servicios; **a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo**, y deben ser congruentes con fechas, domicilio y Obligaciones fiscales.

4.- El pago de los servicios deben ser comprobados con un Contrato que plasme los servicios que se contratan, las fechas, el lugar, los trabajos a realizar, la duración del servicio, el monto del servicio y las penas convencionales por el incumplimiento de este; así mismo deberá de estar firmado alcance y al final



por el o los Proveedores de Servicios y el director de la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo**

5.- El pago de los servicios deben ser comprobados según el monto Contratado por su Procedimiento Correspondiente de contratación ya se ha por (adjudicación directa, invitación a tres o licitación) de acuerdo con el ANEXO 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo según el ejercicio fiscal de que se trate, así mismo deberá de estar firmado alcance y al final por el comité de Adquisiciones y Arrendamientos **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo;** y contener su fallo de Adjudicación.

6.- El pago de los servicios deben ser comprobados por un oficio de solicitud, uno oficio de Autorización de los Servicios, una Requisition del Servicio, Numero Generador en caso de ser necesario, Evidencia Fotográfica, y un Reporte o Bitácora de los Servicios Realizados de acuerdo a las necesidades **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo**



INSTRUCTIVO DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS SERVICIOS

1.- Requisición de Servicio.

a) Cada área Administrativa, y Operativa **de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo.**, de acuerdo a sus necesidades deberán de solicitar los Servicios mediante Requisición debidamente autorizada

2.- Evidencia Fotográfica

a) Deberá de entregar el Reporte Fotográfico, el cual nos mostrara mediante Imágenes Claras y precisas el servicio que se realizó y corresponda al que fue solicitado.

3.- Reporte o Bitácora de los Servicios efectuados

a) Se deberá realizar un reporte o bitácora que contenga los servicios específicos de actividades efectuadas.



6.- Cotización

a) Es el Documento que nos otorgan los proveedores en el cual se nos informan los precios y las especificaciones de los Servicios que fueron solicitados por el área del Personal Administrativo, y Operativo de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia Hidalgo

El tiempo para la entrega de comprobación será en un máximo de 2 días.

Nota: para Subdirección Administrativa si consideran agregar información o datos adicionales que sean de relevancia para que las áreas tomen en cuenta, sus aportaciones ayudaran a mejorarla presentación, la comprobación y la calidad de la información.

